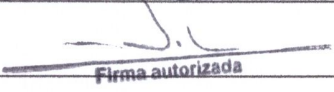

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 022-12-2020

Cuyo objeto es: ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO .

No	Fecha y Hora	 Firma del Proponente NIT 543.104.137-3
1	7 DE DICIEMBRE 2020 / 10:54 AM	 Firma autorizada
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

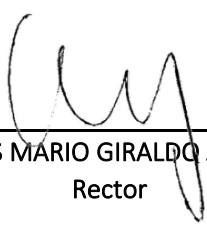
Para la Invitación Pública No. IP. 022-12-2020

En el correo mariogiraldo2011@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$6,218,070	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	22
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 07 DE DICIEMBRE 2020.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 07 DE DICIEMBRE 2020

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	07 DE DICIEMBRE 2020	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 022-12-2020
Objeto:		
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	6,218,070	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI



Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	
El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, con NIT 900426291-0, por un valor de \$ 6218070, por concepto de ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO					



Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ

Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 022-12-2020
(11 DE DICIEMBRE 2020)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo #5 del 22 de abril de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo #5 del 22 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iejva.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo #5 del 22 de abril de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

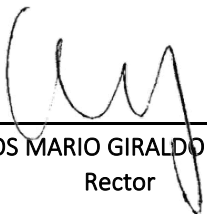
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, identificado con NIT. 900426291-0; Por valor de \$6218070

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 32 del 03 DE DICIEMBRE 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 11 DE DICIEMBRE 2020



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector



Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DAE: 105001025771 RUT: 811040137-3

ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 022-12-2020
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6,218,070
FECHA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE DICIEMBRE 2020
PLAZO:	7 DIAS

Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo #5 del 22 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 022-12-2020 de 11 DE DICIEMBRE 2020, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, identificado con NIT. 900426291-0, representado legalmente por JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL, con C.C. 98556085, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
45	GEL ANTIBACTERIAL X 1000 ML EXENTO DE IVA
40	JABON LIQUIDO DE MANOS X LITRO
150	PAQUETE DE TOALLA EN Z X 150 UND
4	CAJA DE GUANTES DE LATEX EXENTO DE IVA
6	ROLLO DE CINTA DEMARCACION
12	SOPORTE DE DISPENSADOR DE PEDESTAL
16	CAJA DE TAPABOCAS X 50 UND
20	GALON DE AMONIO CUATERNARIO EXENTO DE IVA
40	ALCOHOL AL 70% X LITRO
30	TAPABOCAS ANTIFLUIDO
6	KIT SEÑALIZACION
3	TAPETES DESINFECCION Y TAPETE DE SECADO

Carrera 19 No. 59C-175. Teléfonos: 292 61 99 – 284 53 26
colegiodecalidadjva@hotmail.com



**Institución Educativa
JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ**

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 7 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 7 DIAS, contados a partir de 11 DE DICIEMBRE 2020.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ ni CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CLL 49 F N 81 C 27 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 11 DE DICIEMBRE 2020

El contratante


CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C.71.661.819


El contratista
Jorge Londoño
SAS 900.426.291-0

Firma autorizada
JORGE HERNÁN LONDOÑO CORREAL
C.C.98556085
Representante legal de COMERCIALIZADORA JORGE
LONDOÑO SAS